



# Resolución N° 5563/16

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **2/12/2016**

Nro. de Expediente:: **2016-5112-98-000075**

---

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata como resultado del llamado a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos N° 1057-E2/16 a la ciudadana Sra. Rosina Giorgi y otras, a partir del 12 de diciembre de 2016 y hasta el 24 de febrero de 2017.**

---

Montevideo, 2 de Diciembre de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones relativas al llamado a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos N° 1057-E2/16 para cubrir 3 (tres) funciones de contrato zafral de Instructor/a o Entrenador/a en Deportes Náuticos para el “Programa Verano 2016-2017”, desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, autorizado por Resolución N° 4526/16 de fecha 5 de octubre de 2016;

RESULTANDO: que la Unidad Selección y Carrera Funcional solicita contratar a las ciudadanas Sras. Rosina Giorgi, Marcela González y Sofía Mussio;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar como resultado del llamado a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos N° 1057-E2/16 para desempeñar tareas de Instructor/a o Entrenador/a en Deportes Náuticos para el “Programa Verano 2016-2017”, a las ciudadanas que a continuación se detallan, a partir del 12 de diciembre de 2016 y hasta el 24 de febrero de 2017, con una dedicación horaria de 24 (veinticuatro) horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 (seis) días a la semana, de lunes a sábados en horario matutino, incluyendo feriados, con una remuneración de \$ 19.054 (pesos uruguayos diecinueve mil cincuenta y cuatro), vigencia 1° de abril de 2016, equivalente al Grado SIR 6 para 24 (veinticuatro) horas semanales, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal:

**Nombre Cédula**

Rosina Giorgi 4.754.662

Marcela González 3.292.644

Sofia Mussio 4.678.152

2°- Las titulares deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33, Volumen III del Digesto.-

3°.- Las ciudadanas tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R. 160.1.3, Vol III del Digesto).-

4°- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

5°- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a la Unidad Información de Personal, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

**OSCAR CURUTCHET**, Intendente de Montevideo (I).-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-

